



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT-05/2023
26/10/2023

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Carretera Chihuitán- Ixtepec, s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo vía virtual la reunión en **Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria para la reunión virtual, los CC. L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna, en su calidad de **Presidenta** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General, en su calidad de **Secretario Técnico**, la L.C.E. Claudia Hernández Ceta, Jefa de Gestión de Académica, **Vocal A**; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca, **Vocal B**, la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, **Vocal C**; la L.C. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Vocal D**; L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, **Vocal E**; L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, **Vocal F**; Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, **Vocal G**.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad; la Lic. Celia Cirila Alcalá Gutiérrez, Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia; la Ing. Laura Elena Santos Ruiz, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría Académica Campus Tehuantepec; la L.P. Natali Domínguez Guzmán, Asistente de la Vice-Rectoría de Administración, así como la L.D. Rosa Elba López Antonio, **Oficial de Protección de Datos Personales**.

En uso de la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara abierta la sesión

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; (dos) Aprobación del orden del día; (tres) Proceso y atención de los requerimientos, recomendaciones y observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de Transparencia, establecidas

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

en la Ley General de Transparencia; (cuatro) Resultado del Programa Anual de Verificación, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia; (cinco) Carga de información a la PNT, de acuerdo a los lineamientos técnicos de actualización y conservación de información pública, correspondiente al tercer trimestre 2023; (seis) Elaboración de versión pública del Documento de Seguridad de la Universidad del Istmo; (siete) Asuntos Generales; (ocho) Acuerdos; (nueve) Cierre de sesión. - - - - -

Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo. - - - - -

Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. - - - - -

Punto número tres. - Proceso y atención de los requerimientos, recomendaciones y observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de Transparencia, establecidas en la Ley General de Transparencia. Se le concede el uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad quien comenta con fecha 24 de agosto del presente año, se recibió el dictamen de incumplimiento que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos personales del Órgano Garante de acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de la Universidad del Istmo, correspondiente al ejercicio 2022, mediante el cual se establecía un Índice Global de Cumplimiento en los portales de transparencia del 94.43% en referencia al Artículo 70 de la LGTAIP, (se anexa dictamen), lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo plazo vencía 25 de agosto del 2023, por lo que se trabajó arduamente en coordinación con los sujetos obligados para dar cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma. - - - - -

Punto número cuatro. - Resultado del Programa Anual de Verificación, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia. En uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad quien comunica a los integrantes de este Comité que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección, de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), que



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

una vez realizada la Solventación de las observaciones relacionadas en el Dictamen de Incumplimiento referido en el punto anterior correspondiente al ejercicio 2022, con fecha 18 de octubre del presente año, nos fue notificado el **Dictamen de cumplimiento** mediante el cual se establecía un Índice Global de Cumplimiento en los portales de transparencia del 100.00% en referencia al Artículo 70 de la LGTAIP (se anexa dictamen), por lo que se hace la recomendación de verificar la información que se carga al Portal Nacional de Transparencia para mantener la información conforme a lo que establecen los periodos de actualización y conservación así como no redundar en las observaciones recibidas . - - - -

Punto número cinco. - Carga de información a la PNT, de acuerdo a los lineamientos técnicos de actualización y conservación de información pública, correspondiente al tercer trimestre 2023. Toma nuevamente el uso de la palabra la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad quien recuerda a los integrantes de este Comité que la carga de información de la que nos encontramos obligados en los términos del artículo 70 de la Ley debe de ser en los tiempos que se han acordado en este Comité y respetar los periodos de actualización y conservación, los que han sido entregados oportunamente por la Unidad de Transparencia, lo anterior para que se tenga la oportunidad de cumplir en tiempo y forma la carga ante el Sistema de Control de Carga de Obligaciones (SCCO) de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; en este sentido se les recuerda a las Unidades Administrativas que la carga ante la PNT es del 1 (primero) al 20 (veinte) de cada mes. - - - -

Punto número seis. - Elaboración de versión pública del Documento de Seguridad de la Universidad del Istmo. Se le concede el uso de la palabra a la L.D. Rosa Elba López Antonio, Oficial de Protección de Datos Personales de esta Universidad quien comenta que con fecha 08 de diciembre de 2022, mediante sesión ordinaria del Comité de Transparencia N° UNISTMO/CT-06/2022, se aprobó por unanimidad el **Documento de Seguridad**, el cual el cumple con todos los elementos necesarios y contiene las medidas de seguridad administrativa, física y técnica aplicables a sus sistemas de datos personales con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal que éstos contienen. (Art. 3 LPDPPSO), con base en los cambios realizados recientemente al Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), sin embargo, se sugiere que se agreguen algunas áreas que manejan información correspondiente a Datos Personales, como las Jefaturas de Carrera y el área de enfermería, por lo cual se solicita una actualización de dicho documento. - - - -

Punto número siete. - Asuntos Generales. Toma la palabra el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca, Vocal B, quien funge como Responsable del Archivo Histórico del sistema Institucional de Archivo de la Universidad del Istmo, quien comenta que con fecha 30 de

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

noviembre del presente año, las áreas deberán contar con el sus archivos al 100% en cuanto a lo referente al archivo de trámite, de concentración, histórico y lo correspondiente a la documentación que se dará de baja ante el Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO), esto con referencia a que es necesario mantener el Archivo de la Universidad del Istmo debidamente clasificado y organizado del acuerdo al Catálogo De Disposición Documental (CADIDO) de acuerdo a la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Artículo 3, Fracción XVIII. - - - - -

Punto número ocho. - Acuerdos No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: - - - - -

ACUERDOS

UNO. - Con referencia al Programa Anual de Verificación, mediante el cual se realiza la revisión al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se hace la recomendación de verificar las observaciones recibidas con base en el documento que se anexa al punto tres, verificar la información antes de subirla a la Plataforma Nacional de Transparencia y se sugiere que se descarguen los formatos cada vez que realice el llenado de los mismos en virtud de que dichos formatos sufren modificaciones y/o actualizaciones de manera constante, por lo que cada sujeto obligado se compromete a realizar dicho procedimiento. - - - - -

DOS. - Las Unidades Administrativas encargadas de cargar la información correspondiente al tercer trimestre ante la PNT, deberán hacerlo dentro de los primeros veinte días del mes de octubre, es decir del 1° al 20 de cada mes que corresponda a la carga de información; lo anterior es así toda vez que, la Unidad de Transparencia de esta Universidad carga la información en el Sistema de Control de Carga de Obligaciones (SCCO) del día 20 al 30; en este sentido todas las Unidades Administrativas deberán respetar las fechas de carga, así como se les ha informado, respetar igualmente los periodos de conservación y actualización. - - - - -

TRES. - La Lic. Rosa Elba López Antonio, Oficial de Protección de Datos Personales de esta Universidad enviará de manera electrónica el Documento de Seguridad a las áreas que se integrarán al mismo con la finalidad de cotejar la información de los mismos, posteriormente se presentará para aprobación del Comité de Transparencia y Rarificación del H. Consejo de la Universidad del Istmo. - - - - -

CUATRO. - Referente al punto siete, se solicitará apoyo al Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad del Istmo, para que instruya al personal indicado a asesorar a las áreas de los 3 campus y poder realizar las actividades

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Stn. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

correspondientes para dar cumplimiento a lo solicitado por el Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO). - - - - -

Punto número nueve. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión, siendo las trece horas del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. - - -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - - -

CONSTE - - -

L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditor Interno
Presidente

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General
Secretario

L.C.E. Claudia Hernández Ceta
Jefa de Departamento de
Gestión Académica
Vocal A

Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Biblioteca
Vocal B

L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C

L.C. Yazmin Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D

L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F

Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe de Departamento de Proyectos, Obras y Mantenimiento
Vocal G

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Jefa de Departamento de Logística
Titular de la Unidad de Transparencia

L.D. Rosa Elba López Antonio
Oficial de Protección de Datos Personales
de la UNISTMO

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, NO. UNISTMO/CT-05/2023 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Fecha de Inicio de la Verificación:

23/06/2022

Fecha de Término de la verificación

23/06/2023

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGsipot: **94.43%**

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=20&idSe>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII, XXXIX y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	97.83%	89.32%	94.43%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Rosa Delfina Urbieto Vichido.

Coordinador: C. Persilia Calvo Ramírez



OGAIPO

Órgano Autónomo de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

web/?idSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Universidad del Istmo

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá corregir la fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año, toda vez que se observa que se encuentran mal. Ejemplo: - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca - Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1	Observación	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a la que establece la "Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a la que establece la "Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra fuera del periodo
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a la que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de validación que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra fuera del periodo

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido.

Art. 70 - Fracción V. Indicadores Interés Público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información del ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su página electrónica y PNT. Toda vez que se observa que no ha validado información del 1°, 2° y 3° trimestre del ejercicio 2022 y anteriores.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servicios públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al 1er y 4o trimestre del formato 8a, toda vez que no se visualiza la publicación de los mismos, y corregir el término del 3er trimestre toda vez que es incorrecta la fecha que publica
Criterio 73. Hipervínculo a los tabuladores de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información en 4 trimestres del ejercicio 2022, toda vez que se observa información publicada en diferentes periodos a lo solicitado para la Tabla de actualización y conservación de
Criterio 74. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información en 4 trimestres del ejercicio 2022, toda vez que se observa información publicada en diferentes periodos a lo solicitado para la Tabla de actualización y conservación de la información del formato 8b.
Criterio 75. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información en 4 trimestres del ejercicio 2022, toda vez que se observa información publicada en diferentes periodos a lo solicitado para la Tabla de actualización y conservación de la información del formato 8b.
Criterio 76. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información en 4 trimestres del ejercicio 2022, toda vez que se observa información publicada en diferentes periodos a lo solicitado para la Tabla de actualización y conservación de la información del formato 8b.
Criterio 78. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra dentro del periodo que informa
Criterio 79. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de validación que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra dentro del periodo que informa
Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos				Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio	Valoración		Tipo	
Criterio 33. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información del ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su página electrónica y PNT del ejercicio 2022.
Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales				Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio	Valoración		Tipo	
Criterio 10. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0.5	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá publicar la información correspondiente al hipervínculo de la versión pública de las Declaraciones de Situación Patrimonial. Ejemplo: https://dp-controloria.oaxaca.gob.mx/e-dec-araoaxaca/public/consulta.php
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información del ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su página electrónica y PNT del ejercicio 2022.



OGAIP

Organismo de Garantías de Acceso a la Información Pública
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Defensa del Ciudadano del Estado de Querétaro

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido.

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información del ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su página electrónica y PNT.

Art. 70 - Fracción XXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 33. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, en el apartado de nota deberá describir y publicar una explicación breve, clara, motivada y/o fundamentada del por qué no ha generado información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento. Toda vez que se observa una nota inconclusa. -El sujeto obligado Universidad del Istmo informa que durante el primer trimestre de 2022 no generó información sobre resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 70 - Fracción XXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al 1er semestre del formato 39 a del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023.

Criterio 13. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al 1er semestre del formato 39 b del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023.
---	---	-------------	--

Criterio 23. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al 1°, 2° y 3° trimestre del formato 39 d del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo.
---	---	-------------	--

Criterio 28. Periodo de actualización de la información: semestral	1	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al formato 39 a y b deberá publicar la información respecto al 1° semestre del ejercicio 2022, del formato 39 d deberá publicar la información del 1°, 2° y 3° trimestre del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el formato 39 b en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023.
--	---	-------------	---

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=208&idSectorParametro=21>

Criterio 29. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al formato 39 a y b deberá publicar la información respecto al 1° semestre del ejercicio 2022, del formato 39 d deberá publicar la información del 1°, 2° y 3° trimestre del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el formato 39 b en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023)
Criterio 30. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al formato 39 a y b deberá publicar la información respecto al 1° semestre del ejercicio 2022, del formato 39 d deberá publicar la información del 1°, 2° y 3° trimestre del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el formato 39 b en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023)
Criterio 32. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE en el formato 39 c, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de periodo de actualización que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra fuera del cierre del periodo y en relación al formato 39d es trimestral.
Criterio 33. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE en el formato 39 c, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de validación que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra fuera del cierre del periodo y en relación al formato 39d es trimestral y deberá validar.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales y la tabla de actualización y conservación de la información -El Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales y la tabla de actualización y conservación de la información: -información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo con lo que establece los Lineamientos Técnicos Generales, en cada rubro de información se especificará la fecha de validación indicando el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página electrónica y en la PNT.
---	---	-----	-------------	--

C. Peristia Calvo Ramírez
Supervisora Evaluación, Archivo y Datos Personales

C. Rosa Delma Libieta Vichido
Evaluadora

Fecha de Inicio de la Verificación:

23/06/2022

Fecha de Término de la verificación

23/06/2023

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO

IGweb: 94.43%

<http://www.unistmo.edu.mx>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII, XXXIX y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	97.83%	89.32%	94.43%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Rosa Delfina Urbieto Vichido.

Coordinador: C. Persilia Calvo-Ramírez

<http://www.unistmo.edu.mx>

Universidad del Istmo

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año, toda vez que se observa que se encuentran mal.	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá corregir la fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año, toda vez que se observa que se encuentran mal. Ejemplo: -Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca -Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1	Observación	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra fuera del cierre del periodo
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de validación que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra fuera del cierre del periodo

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido.

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información del ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su página electrónica y PNT. Toda vez que se observa que no ha validado información del 1°, 2° y 3° trimestre del ejercicio 2022 y anteriores.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos		Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio	Valoración	Tipo	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información del ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su página electrónica y PNT del ejercicio 2022.
Criterio 33. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	
Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales		Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio	Valoración	Tipo	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información correspondiente al hipervínculo de la versión pública de las Declaraciones de Situación Patrimonial. Ejemplo: https://dp-contraloria.caxaca.gob.mx/e-declaraoaxaca/public/consulta.php
Criterio 10. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	Observación	
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información del ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su página electrónica y PNT del ejercicio 2022.

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia



OGAIPO

Órgano Ejecutivo de Acceso a la Información Pública
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Del Gobierno del Estado de Querétaro

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia
URL: <http://www.unistmo.edu.mx>

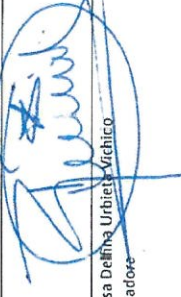
Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido.
Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados				
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo con lo que establece los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información del ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información: que debe publicar en su página electrónica y PNT.
Criterio 33. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, en el apartado de nota deberá describir y publicar una explicación breve, clara, motivada y/o fundamentada del por qué no ha generado información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento. Toda vez que se observa una nota inconclusa. -El sujeto obligado Universidad del Istmo informa que durante el primer trimestre de 2022 no generó información sobre resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia				
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al 1er semestre del formato 39 a del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023
Criterio 13. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al 1er semestre del formato 39 b del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023
Criterio 23. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al 1°, 2° y 3° trimestre del formato 39 d del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo.
Criterio 28. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al formato 39 a y b deberá publicar la información respecto al 1° semestre del ejercicio 2022, del formato 39 d deberá publicar la información del 1°, 2° y 3° trimestre del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el formato 39 b en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023

Criterio 29. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al formato 39 a y b deberá publicar la información respecto al 1° semestre del ejercicio 2022, del formato 39 d deberá publicar la información del 1° 2° y 3° trimestre del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el formato 39 b en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023)
Criterio 30. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente al formato 39 a y b deberá publicar la información respecto al 1° semestre del ejercicio 2022, del formato 39 d deberá publicar la información del 1° 2° y 3° trimestre del ejercicio 2022, toda vez que no se visualiza la publicación del mismo y en el formato 39 b en el 2° trimestre informa el periodo de forma incorrecta, toda vez que se observa la fecha 01/10/2022 AL 31/12/2023)
Criterio 32. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE en el formato 39 c, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra fuera del cierre del periodo y en relación al formato 39d es trimestre al.
Criterio 33. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE en el formato 39 c, su publicación deberá ser dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de validación que corresponda, el sujeto obligado publica una fecha de actualización incorrecta debido a que se encuentra fuera del cierre del periodo y en relación al formato 39d es trimestral y deberá validar.

Art. 70 - Fracción XIV. Instrumentos de archivos				Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio	Valoración	Tipo		
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales y la tabla de actualización y conservación de la información -El Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales y la tabla de actualización y conservación de la información: -información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo con lo que establece los Lineamientos Técnicos Generales, en cada rubro de información se especificará la fecha de validación indicando el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página electrónica y en la PNT.
---	---	-----	-------------	--


 C. Persilia Calvo Ramírez
 Supervisora Evaluación, Archivo y Datos Personales


 C. Rosa Delina Urbieto Vichico
 Evaluadora



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2023

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2022

Universidad del Istmo

Fecha de Inicio de la Verificación:

01/09/2023

Fecha de Término de la verificación

11/09/2023

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGsipot: **100.00%**

[https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?IdSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21)

[web/?IdSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?IdSujetoObligadoParametro=11835&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21)

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII, XXXIX y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust 100.00%	Crit Adj. 100.00%	Índice 100.00%
70	SI			NA
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Rosa Delfina Urbieto Vichido.

Coordinador: C. Persilia Calvo Ramírez

Fecha de Inicio de la Verificación:

01/09/2023

Fecha de Término de la verificación

11/09/2023

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO

IGweb: 100.00%

www.cobao.edu.mx

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII, XXXIX y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido.

Coordinador: C. Persilia Calvo-Ramírez